

N.I.F.:	Nº Afiliac. S.S.:
Fecha de Cálculo de antigüedad:	02/01/2025
Fecha de Alta:	02/01/2025
Jornada:	37.5 de 0
Plaza:	Categoría: CONCEJAL
Puesto:	
Grupo Cotiz.: 0	Código de Ocupación:
Gr. Nv.:	Grado personal consolidado:
Tipo de Contrato:	
IBAN:	
Vinc.:	POLI - POLITICO

C.I.F.: P4101600G
C.C.C. de Seg. Social: 0
Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE
CUATROVITAS, 1 (41110-
Centro: 1 - AYUNTAMIENTO



DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
ASIST. JUNTA GOBIERNO LOCAL			360,00	RETENCION I.R.P.F.	16,00	360,00	57,60
TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:			360,00	TOTAL DEDUCCIONES:			57,60
TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:			0,00				

LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 302,40

INCIDENCIAS

LA EMPRESA

EL EMPLEADO O LA EMPLEADA

CONCEPTO		BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
P.P.Extra y Cptos. No Per.Dev.>1 mes:	0,00							
Retribuciones incluidas en la base:	0,00							
					Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00
Contingencias Comunes	0,00	0,00	0,00		Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,00	0,00	0,00
Horas Extraordinarias					Desempleo	0,00	0,00	0,00
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00		Formación Profesional	0,00	0,00	0,00
Cotización Adicional Bomberos/Policias	0,00	0,00	0,00		Fondo de Garantía Salarial	0,00	0,00	0,00
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,000	0,00		Cotización Adicional MEI	0,00	0,00	0,00

(*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Rég. Gral. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la dispoc. adicional séptima del RDL 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de Diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.

N.I.F.: 28624423A **Nº Afiliac. S.S.:** 411025836859
Fecha de Cálculo de antigüedad: 02/01/2025
Fecha de Alta: 02/01/2025
Jornada: 37.5 de 0
Plaza: **Categoría:** CONCEJAL
Puesto:
Grupo Cotiz.: 0 **Código de Ocupación:**
Gr. Nv.: **Grado personal consolidado:**
Tipo de Contrato:
IBAN: ES48-3025-0007-****-****-1366
Vinc.: POLI - POLITICO

C.I.F.: P4101600G
C.C.C. de Seg. Social: 0
Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE
CUATROVITAS, 1 (41110-



Centro: 1 - AYUNTAMIENTO

Periodo de Liquidación:	Marzo de 2025	Fecha de inicio:	01/03/2025	Fecha Finalización:	16/03/2025
Causa de Finalización:	CESE INVOL. DEFINITIVO CARGO PCO.				

DEVENGOS			
Concepto	Días	Valor	Importe
ASISTENCIA PLENOS			200,00
ASIST. JUNTA GOBIERNO LOCAL			480,00
TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:			680,00
TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:			0,00

DEDUCCIONES			
Concepto	Tipo	Base	Importe
RETENCION I.R.P.F.	16,00	680,00	108,80
TOTAL DEDUCCIONES:			108,80

REGULARIZACION DE NOMINA DE MES ANTERIOR: FEBRERO DE 2025				LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 571,20	
CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA	INCIDENCIAS	
				LA EMPRESA EL EMPLEADO O LA EMPLEADA	

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
P.P.Extra y Cptos. No Per.Dev.>1 mes:	0,00						
Retribuciones incluidas en la base:	0,00			Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00
Contingencias Comunes	0,00	0,00	0,00	Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,00	0,00	0,00
Horas Extraordinarias				Desempleo	0,00	0,00	0,00
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	0,00	0,00	0,00
Cotización Adicional Bomberos/Policias	0,00	0,00	0,00	Fondo de Garantía Salarial	0,00	0,00	0,00
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,000	0,00	Cotización Adicional MEI	0,00	0,00	0,00

(*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Rég. Gral. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la dispoc. adicional séptima del RDL 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de Diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.

Empleado o Empleada:
SANCHEZ ROMERO, SERGIO

N.I.F.: 28624423A N° Afiliac. S.S.: 411025836859

Fecha de Cálculo de antigüedad: 17/03/2025

Fecha de Alta: 17/03/2025

Jornada: 37.5 de 37.5

Plaza: Categoría: 3ª TENENCIA DE ALCALDIA

Puesto:

Grupo Cotiz.: 1 Código de Ocupación:

Gr. Nv.: Grado personal consolidado:

Tipo de Contrato:

IBAN: ES48-3025-0007-****-****-1366

Vinc.: POLI - POLITICO

AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION

C.I.F.: P4101600G

C.C.C. de Seg. Social: 41119964962

Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, 1 (41110-



Centro: 1 - AYUNTAMIENTO

Periodo de Liquidación: Marzo de 2025

Fecha de inicio: 17/03/2025

Fecha Finalización: 31/03/2025

Causa de Finalización:

DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
SALARIO BASE	15		1.296,08	DESEMPLEO	1,60	1.519,29	24,31
				FORMACION PROFESIONAL	0,10	1.519,29	1,52
				SEGURIDAD SOCIAL	4,70	1.519,29	71,41
				COTIZACION ADIC. MEI	0,13	1.519,29	1,98
				RETENCION I.R.P.F.	16,00	1.296,08	207,37
TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:			1.296,08	TOTAL DEDUCCIONES:			306,59
TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:			0,00				

REGULARIZACION DE NOMINA DE MES ANTERIOR: FEBRERO DE 2025

CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA

LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 989,49

INCIDENCIAS

LA EMPRESA

EL EMPLEADO O LA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
P.P.Extra y Cptos. No Per.Dev.>1 mes: 223,21				Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00
Retribuciones incluidas en la base: 1.296,08				Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	1.519,29	1,65	25,07
Contingencias Comunes	1.519,29	23,60	358,55	Desempleo	1.519,29	6,70	101,79
Horas Extraordinarias				Formación Profesional	1.519,29	0,60	9,12
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00	Fondo de Garantía Salarial	1.519,29	0,00	0,00
Cotización Adicional Bomberos/Policias	0,00	0,00	0,00	Cotización Adicional MEI	1.519,29	0,67	10,18
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,000	0,00				

(*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Rég. Gral. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposic. adicional séptima del RDL 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de Diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.

Empleado o Empleada:
SANCHEZ ROMERO, SERGIO

N.I.F.: 28624423A N° Afiliac. S.S.: 411025836859

Fecha de Cálculo de antigüedad: 17/03/2025

Fecha de Alta: 17/03/2025

Jornada: 37.5 de 37.5

Plaza: Categoría: 3ª TENENCIA DE ALCALDIA

Puesto:

Grupo Cotiz.: 1 Código de Ocupación:

Gr. Nv.: Grado personal consolidado:

Tipo de Contrato:

IBAN: ES48-3025-0007-****-****-1366

Vinc.: POLI - POLITICO

AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION

C.I.F.: P4101600G

C.C.C. de Seg. Social: 41119964962

Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, 1 (41110-



Centro: 1 - AYUNTAMIENTO

Periodo de Liquidación: Abril de 2025

Fecha de inicio: 01/04/2025

Fecha Finalización: 30/04/2025

Causa de Finalización:

DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
SALARIO BASE	30		2.678,57	DESEMPLEO	1,60	3.125,00	50,00
				FORMACION PROFESIONAL	0,10	3.125,00	3,13
				SEGURIDAD SOCIAL	4,70	3.125,00	146,88
				COTIZACION ADIC. MEI	0,13	3.125,00	4,06
				RETENCION I.R.P.F.	16,04	2.678,57	429,64
TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:			2.678,57	TOTAL DEDUCCIONES:			633,71
TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:			0,00				

REGULARIZACION DE NOMINA DE MES ANTERIOR: MARZO DE 2025

CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA

LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 2.044,86

INCIDENCIAS

LA EMPRESA

EL EMPLEADO O LA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
P.P.Extra y Cptos. No Per.Dev.>1 mes: 446,43				Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00
Retribuciones incluidas en la base: 2.678,57				Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	3.125,00	1,65	51,56
Contingencias Comunes	3.125,00	23,60	737,50	Desempleo	3.125,00	6,70	209,38
Horas Extraordinarias				Formación Profesional	3.125,00	0,60	18,75
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00	Fondo de Garantía Salarial	3.125,00	0,00	0,00
Cotización Adicional Bomberos/Policias	0,00	0,00	0,00	Cotización Adicional MEI	3.125,00	0,67	20,94
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,000	0,00				

(*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Rég. Gral. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposic. adicional séptima del RDL 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de Diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.